Especialista: KARINA BAYONA GARCÍA.

Expediente: 001408-2023.

Materia

: ALIMENTOS.

Sumilla

: SE PROVEA ESCRITO.

SEÑORA JUEZ DEL SÉTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PIURA:

JENIFER ARLETTE SALDARRIAGA OLAYA, en los de Alimentos que sigo contra, DARWIN JESÚS HURTADO ESPINOZA; a Ud. digo:

Que, concurro por ante su Honorable Despacho, amparado en el Art. 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de peticionar que HABIENDO PRESENTADO ESCRITO DEMANDA CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2023, , sin que hasta la fecha se Provea la mismo, habiendo transcurrido más de un mes, pido que al tratarse de un proceso de Alimentos al que debe dárseles prioridad, se expida la Resolución UNO, AUTO ADMISORIO, en el plazo de Ley.

POR TANTO:

A Ud. Señora Juez, provea conforme a Ley.

Piura, 21 de Setiembre del 2023.

Dr. Pablo A. Hurtado Ramos

ABOGADO

REG. ICAP 1088